



## Resolución Jefatural

Breña, 08 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

### VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000313-2022-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, el Memorando N° 000067-2024-GG-MIGRACIONES emitido por la Gerencia General, y el Informe N° 000259-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 014;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000313-2022-MIGRACIONES, se designó al señor GUIDO ARNALDO CANCHARI OBREGON en el cargo de confianza de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través del Memorando N° 000067-2024-GG-MIGRACIONES, la Gerencia General requiere a la Oficina de Recursos Humanos, se disponga con la encargatura de la Unidad de Imagen y Comunicación para la señora MARTHA CECILIA PINILLOS BOCANEGRA, debido a la licencia por onomástico y las vacaciones del Titular de la citada Unidad Orgánica, del 19 al 26 de febrero de 2024;

Que, con el Informe N° 000259-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la licencia por onomástico y las vacaciones del señor GUIDO ARNALDO CANCHARI OBREGON, corresponde designar temporalmente a la señora MARTHA CECILIA PINILLOS

BOCANEGRA, para realizar las funciones de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General, del 19 al 26 de febrero de 2024, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Gerencia General, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora MARTHA CECILIA PINILLOS BOCANEGRA en las funciones de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General, del 19 al 26 de febrero de 2024, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°. – Designación temporal**

Designar temporalmente a la señora MARTHA CECILIA PINILLOS BOCANEGRA, en las funciones de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General, del 19 al 26 de febrero de 2024, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

##### **Artículo 2°. – Notificación**

Notificar la presente resolución a la Alta Dirección, la Unidad de Imagen y Comunicación, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora MARTHA CECILIA PINILLOS BOCANEGRA.

##### **Artículo 3°. – Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE